

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES Ciudad Jardín
CÓDIGO	41700415
LOCALIDAD	Sevilla

Curso 2021/2022

ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO COVID-19 PARA EL CURSO 2021 2022 EN BASE A:

- LAS INSTRUCCIONES DEL 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22.
- LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19, PARA CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Nombre	Francisco Pilares
Teléfono	955 03 43 95 (334395) / 671 591 491 (691491)
Correo	Francisco.pilares.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Personas de contacto	Pilar Núñez Trigo José Ignacio Calvo Montes
Teléfono	620 778538 / 611046
Correo	covid19-2.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla.
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	-
Teléfono	955 006 893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Avda. de Luis Montoto, 87 41018 - Sevilla





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Ciudad Jardín

Centro de Salud	
Persona de contacto	Manuel Fernández Gómez (Enfermero referente de centro) Ana Fonbuena Zapata (Enfermera referente distrito) M^a Carmen Flores Ruiz (Enfermera referente provincial)
Teléfono	691174 – 696 01 65 34 (mismo teléfono para Manuel Fernández) 690033 – 669 608 174 676 289 358
Correo	<u>manuel.fernandez.gomez.sspa@juntadeandalucia.es</u>
Dirección	





ÍNDICE		
0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	13
4.	Entrada y salida del centro.	13
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	16
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes. Escenarios posibles.	17
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	24
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	27
9.	Disposición del material y los recursos	28
10.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	29
11.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo	32
12.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	35
13.	Medidas específicas a aplicar en los días de septiembre previos al inicio del curso	41
14.	Difusión del protocolo	43
15.	Seguimiento y evaluación del protocolo	46
	ANEXOS (resumen normas)	48



0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones del 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021 y actualizado con LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD PARA CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2021/2022 de 29 de junio de 2021, así como el ANEXO DE GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN de 7 de septiembre de 2021. Instrucciones motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES Ciudad Jardín de Sevilla, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro durante el curso 2021-22, elaboradas a partir de los documentos de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud sobre el Covid-19 y el decálogo para una vuelta al cole segura, ambos creados por la Junta de Andalucía. Estas directrices podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*.

Las medidas plasmadas en este documento no pretenden ser una garantía de invulnerabilidad ante la infección sino un conjunto de instrucciones que toda la comunidad debe seguir para la minimización del riesgo que conlleva realizar una tarea en la que muchas personas van a convivir en un área reducida como puede ser un aula, durante un tiempo prolongado en el día y a lo largo del curso, con la incertidumbre de no conocer si algún miembro de nuestra comunidad pudiera ser portador de la enfermedad.

En todo momento vamos a seguir las directrices de las autoridades sanitarias para que el curso y todas las actividades que se vayan a realizar se puedan producir dentro de la mayor normalidad posible, pero con la responsabilidad de que si la asistencia presencial al centro se debe interrumpir, las actividades se deberán seguir a distancia, siguiendo las indicaciones de los profesores por las vías establecidas, durante el tiempo necesario que se indique, para que la enseñanza del alumnado en el curso sea de la mejor calidad posible.

Conviene, por tanto, apelar a la responsabilidad personal de todos los miembros para seguir a rajatabla estas instrucciones y colaborar con el resto para reducir el riesgo de contagios de forma que el curso se pueda desarrollar con la máxima normalidad. En este sentido se pide a las familias que ante cualquier sospecha de



enfermedad, lo comuniquen al centro para que puedan tomarse las actuaciones necesarias cuanto antes y las actividades docentes no se vean perjudicadas.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Caballos Bejano, Rafael Carlos	Director	Profesorado
Secretaría	López González, Juan Luis	Secretario	Profesorado
Miembro	Díaz Ortiz, Rafael	Jefe de Estudios	Profesorado
Miembro	Bretones Aguilera, María Ángeles	Coordinadora	Profesorado
Miembro	Mateu Quevedo, María Luisa	Madre	Padres

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1 Medidas generales

Se establecen las siguientes:

1. Tareas de limpieza y desinfección:

- Se han realizado labores de limpieza general de todos los espacios del centro con especial incidencia en los espacios comunes.
- Se han revisado, limpiado y desinfectado los aparatos de aire acondicionado de todas las aulas, departamentos y otras dependencias.
- Se elabora un listado de medidas de limpieza y desinfección de espacios en horario lectivo.
- Se revisan los dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las aulas y dependencias donde pueda haber personal en funciones de trabajo.
- Se revisan los dispensadores gel hidroalcohólico en las entradas de los servicios y de jabón y toallitas limpiadoras en el interior.
- Se revisan las pantallas de protección en las ventanas de la secretaría y conserjería, para la atención al público, profesorado y alumnado.

2. Organización del aulario y mobiliario del centro:

- Se revisa el estado del mobiliario y organizado en función de la capacidad prevista de cada aula y se retira el mobiliario y material no indispensable.
- Se ha marcado parte de los servicios como no disponibles, para limitar el aforo de los mismos.
- Se mantiene un lugar en el pabellón 2 para un profesor de guardia, que controlará el horario lectivo en los pabellones 2 y 3.
- Se mantienen los carritos de portátiles en el pabellón 2 para que se usen en las materias de los grupos de los pabellones 2 y 3 sin necesidad de acudir al aula de informática del pabellón 1.

3. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19:

- La comisión se estableció durante el mes de julio de 2020 y se mantiene este año. Se reunirá de forma presencial a partir de septiembre para establecer los cambios y mejoras en el protocolo de actuación.

4. Elaboración y revisión del protocolo COVID-19:



- El protocolo COVID- 19 del curso anterior se actualiza en base a:
 - INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022.
 - MEDIDAS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES DE ANDALUCÍA para el curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias aprobadas el 29 de junio de 2021 y
 - Con el anexo al documento anterior de GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN aprobado el 7 de septiembre de 2021, para centros y servicios educativos (no universitarios) de Andalucía.
 - El protocolo se irá revisando con las instrucciones de la consejería ante la evolución de la situación epidemiológica y del avance de la evidencia científica.
- 5. Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa así como la actualización.
 - El presente protocolo se va a distribuir y publicar en los medios habituales del centro: página web, mensajería Pasen y grupo Whatsapp, antes del inicio de las actividades en el centro en septiembre. Las sucesivas modificaciones del protocolo serán distribuidas igualmente siguiendo los mismos canales de comunicación.
 - Las medidas específicas que afecten al alumnado serán difundidas y explicadas por los tutores y resto del profesorado en los respectivos grupos los primeros días del curso.
- 6. Señalización:
 - Se revisan los diversos carteles informativos sobre las medidas higiénicas a mantener en el centro: obligación de usar mascarilla, obligación de usar gel hidroalcohólico y lavar las manos frecuentemente.
 - Se revisa la cartelería de rotulación de aulas.
 - Se revisa la señalización de zonas prohibidas en los poyetes del primer pabellón para evitar alumnos sentados sin guardar la distancia.
 - Se revisan los carteles informativos sobre el uso del aula de alumnos/radio y el uso de la cafetería.
- 7. Cafetería:
 - Se ha acordado con la cafetería un nuevo protocolo de servicios al profesorado y alumnado para evitar aglomeraciones en sus instalaciones.
 - También se acuerda no vender chucherías al alumnado debido a que hace que estén sin mascarilla



mientras se las comen y suelen compartirlas, convirtiéndose en una situación de riesgo de contagios.

8. Conservatorio Francisco Guerrero:

- Se ha coordinado un nuevo horario lectivo para los alumnos que cursan estudios en el conservatorio anexo, y un protocolo de traslados de alumnos en las horas que deban cambiar de centro.

9. Medidas organizativas:

- El número de docentes que atiende a un grupo de alumnado será el mínimo posible.
- El acceso al centro en la entrada y salida se va a separar en dos zonas:
 - Primer pabellón, por la puerta principal.
 - Segundo y tercer pabellones, por la puerta del patio.
- Reducir en la medida de lo posible la generación y manejo de la documentación en formato papel. Priorizar la atención por medios telemáticos (si bien es difícil en lo relacionado con la entrega o recepción de documentos, sí en cuanto a la información), y cuando ésta no sea posible por este medio, mediante el sistema de cita previa).
- En secretaría se propondrá la entrega de documentación en formato digital. Sólo se entregará en papel si previamente se solicita así. Las firmas del personal responsable se harán de forma coordinada y conjunta para no saturar al equipo directivo.

2.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Se establecen las siguientes:

1. Reunión informativa previa para la comunicación informativa del presente protocolo y las medidas asociadas al mismo.
2. Sistema de control de asistencia que no suponga tener que firmar un documento en formato papel o compartir elementos de escritura ya que ambas situaciones pueden ser fuentes de transmisión del SARS-CoV-2.
3. Disponer de un lote de material de protección personal (mascarillas, guantes, pantallas faciales y batas)





para su uso en horario laboral.

4. El descanso se realizará con preferencia en lugares al aire libre y en cualquier caso se respetará el aforo que permita la distancia de seguridad en la sala del profesorado. Esta sala se ventilará cada hora.
5. Recordatorio o información de las medidas básicas de higiene y distanciamiento social:
 - Higiene de manos.
 - Evitar tocarse boca, nariz y ojos.
 - Usar pañuelos desechables.
 - Uso adecuado y obligatorio de la mascarilla higiénica.
 - Distanciamiento de 1,5 metros en las interacciones personales.
 - Distanciamiento de 1,5 metros para el alumnado cuando se desplace por el centro.

La mascarilla no será obligatoria en aquellos trabajadores/as que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la misma.

En el caso de que se usen uniformes o ropa de trabajo, se lavará frecuentemente a más de 60º.

Se recordará e informará que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- Los que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID.1 o que tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Los que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

2.3 Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Lo dispuesto en puntos anteriores será aplicable al personal trabajador de empresas externas al centro. Cuando dicho personal acuda al centro con carácter habitual o de forma puntual, deben evitar acudir al centro en el horario que los alumnos estén fuera de las aulas: entrada, salida y recreo.
- Las familias no deben acudir al centro a no ser estrictamente necesario, derivando las comunicaciones a la forma telemática. Si es necesario acudir a reuniones con tutores o equipo directivo, deben solicitarlas previamente para acordar el mejor horario que no coincida con el alumnado fuera de las aulas.
- Las tutorías con las familias seguirán siendo los miércoles en horario de tarde, aunque existe flexibilidad en función de la disponibilidad de las familias. Se fomentarán las tutorías virtuales a través de Google



Meet. Si la familia lo requiere podrá realizarse vía telefónica o presencialmente (brecha digital). Será necesario, como hasta ahora, cita previa.

2.4 Medidas específicas para el alumnado

Todas las del apartado 2.1 que tienen aplicación directa sobre dichas personas, destacando:

1. La jornada inicial de presentación se hará de forma escalonada a lo largo de la primera semana del 15 al 17 de septiembre.
2. El alumnado dispone de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en cada una de las aulas. Cuando las manos tengan suciedad visible deberán usar agua y jabón en los aseos.
- 3.- Deben usar mascarilla higiénica en las aulas y en los desplazamientos por el centro. El tipo de mascarilla recomendada será higiénica reutilizable manteniendo la limpieza de la misma. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarilla cuando presente algún problema de salud o discapacidad o dependencia que lo desaconseje.

A demás se establecerán las siguientes medidas:

1. Está prohibido el trabajo en el aula en cualquier modalidad de agrupamiento.
2. Están prohibidas todas las actividades grupales tales como asambleas o celebraciones en el interior del centro educativo.
3. Se trabajará en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase todo lo concerniente a este protocolo, con especial insistencia al alumnado nuevo.
4. Se priorizará la entrega de actividades de manera telemática.
5. No se permitirá intercambiar material entre el alumnado (bolígrafo, lápiz, goma, regla, calculadora...).
6. La jornada inicial de presentación el día 15 de septiembre se hará de forma escalonada.
7. Las materias comunes de EPVA y Música en 1º, 2º y 4º de ESO se impartirán en el aula de referencia del grupo.

Los tutores legales del alumnado deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo. **Deberán informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de cualquier incidencia relacionada con el alumno.**



2.5 Medidas para la limitación de contactos

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo impartidas en este centro, al menos en el escenario de la nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir del 3º de la ESO. En todo momento se estará a lo dispuesto por la Consejería de Salud y Familias y a la Consejería de Educación y Deporte.

En general, salvo lo específicamente mencionado en otros apartados del protocolo, se toman las siguientes medidas para la limitación de contactos:

1. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
2. Se han establecido dos puertas de acceso al instituto para los momentos de mayor aglomeración de alumnado, que son la entrada y salida en los extremos del horario lectivo. Estas puertas dan acceso a los alumnos del pabellón 1 y de los pabellones 2 y 3 separadamente. Para el resto del horario el acceso se realizará a través de la puerta principal. A su vez, como los pabellones 2 y 3 tienen dos puertas en los extremos, el alumnado entrará por la puerta que más cercana esté a su clase.
3. Los alumnos permanecerán en su aula de referencia la mayor cantidad de horas posible, sin salir a los pasillos en los cambios de clase. Sólo cambiarán de aula cuando la materia sea optativa, incluya un desdoble o sea específica (Educación Física y Tecnología), hecho que se reflejará en el horario personalizado del grupo. Las materias comunes de EPVA y Música en 1º, 2º y 4º de ESO se impartirán en el aula de referencia del grupo.
4. Las aulas estarán abiertas para que el alumnado vaya directamente a ellas y ocupe su mesa evitando de este modo aglomeraciones en los pasillos.
5. Los vestuarios del patio deportivo estarán cerrados al alumnado en este curso.
6. Los juegos deportivos de contacto quedan prohibidos en este curso en los recreos.
7. Se recomienda que los alumnos no cambien de pabellones en los recreos.
8. El acceso a la cafetería en los recreos está prohibido para los alumnos.
9. En el caso de programar actividades que aumenten la emisión de aerosoles como gritar o cantar, se recomienda hacerlas en los espacios exteriores del centro.
10. En el caso de actividades extraescolares se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, teatros, etc.), así como las del transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase.





11. La cafetería del centro deberá ajustarse a la normativa establecida para su actividad en cada momento.
12. Uso de fuentes de agua: se elimina el uso de las fuentes manuales y se recomienda al alumnado que acuda al centro con una botella, o dispositivo similar de agua potable, perfectamente identificado.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Se establecerán las siguientes:

- En las jornadas de adaptación que se impartirán los primeros días del curso, se explicarán las normas que debe seguir el alumnado para proteger su salud y la de todos en el centro. Se acompañará esta actividad con videos explicativos. ANEXO I
- En el marco del programa FORMA JOVEN, se diseñará una actividad transversal con el objetivo final de que entiendan bien la pandemia en todos sus aspectos y de que el alumnado sirva de difusor de cultura científica en sus entornos. Se contará con la colaboración de los departamentos de Biología y Matemáticas.
 - ✓ Qué es un virus
 - ✓ Diferencias con las bacterias
 - ✓ Síntomas y efectos en nuestro cuerpo
 - ✓ Transmisión de la enfermedad
 - ✓ Prevención
 - ✓ Tratamiento
 - ✓ Propagación exponencial de una pandemia
 - ✓ La conducta individual salva vidas
 - ✓ Educación en valores: solidaridad y cuidado de los demás.
- Plan Socioemocional para la comunidad educativa: durante el curso se desarrollarán diferentes actividades para cuidar la salud emocional del alumnado, profesorado y familias en esta etapa de incertidumbre.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

El objetivo es evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:



4.1 Habilitación de vías de entrada y salida

Se habilitarán dos posibles entradas al Centro Educativo, cada una correspondiente a las dos puertas de acceso que tiene disponibles el centro:

- Puerta principal, en el acceso al pabellón 1.
- Puerta de patios, en el acceso a pabellones 2 y 3.

El acceso al recinto del instituto se hace por el callejón empedrado. Se habilitarán dos carriles o pasillos en dicho callejón para separar el flujo de alumnos tanto en la entrada como en la salida. El pasillo derecho, según se mira desde la puerta exterior será el que dirija a los alumnos al pabellón 1 y el pasillo izquierdo dirigirá a los alumnos a los pabellones 2 y 3.

En los períodos de entrada y salida del centro sólo se permitirá la circulación de alumnado y profesorado en el sentido único por estos pasillos. Cualquier persona que quiera acceder al instituto deberá esperar a que acabe el período correspondiente para acceder sin respetar los pasillos. Cualquier vehículo que deba acceder o salir del recinto deberá esperar a que acabe el período correspondiente.

4.2 Horarios para automóviles

Quedará prohibida la entrada y salida de vehículos por los pasillos de acceso al centro en los siguientes horarios de 8:00 a 8:30 y de 14:30 a 15:00.

4.3 Flujos de circulación para entradas y salidas

La entrada al centro, en el horario establecido para ello, se realizará por el pasillo correspondiente del callejón de acceso o puerta principal, respetando la distancia de seguridad entre el alumnado. Una vez dentro del instituto cada alumno se dirigirá a su aula respectiva de clase, que estará abierta, a esperar que llegue el profesor de la materia correspondiente. 1º y 2º de la ESO entrarán por la puerta principal. El resto de los grupos entrarán por la puerta del callejón.

La salida del centro se realizará por las dos puertas habilitadas a tal fin y por el pasillo correspondiente a cada clase. Los grupos saldrán de forma ordenada, en fila individual y respetando la separación entre cada alumno (1,5 metros). En caso de que un grupo se encuentre en una intersección a otra fila de alumnos de otro grupo, deberá esperar a que pasen todos para seguir el camino hacia la salida.

La salida de clase de 1º y 2º ESO se realizará por la puerta principal, en fila y en orden. Los profesores que impartan la última clase a estos grupos en el primer pabellón, colaborarán en el orden de salida para evitar que se formen aglomeraciones.



Los grupos de alumnos que estén en las aulas del segundo y tercer pabellón saldrán de la misma forma pero utilizando la salida del callejón. El profesorado que imparta clase a última hora colaborará en que la salida se haga de forma ordenada evitando aglomeraciones.

La salida de los alumnos del Conservatorio que se produzca antes de la salida general del centro se hará en bloque por la puerta principal guardando la distancia de seguridad.

Las personas adultas que acompañen a los alumnos no podrán entrar en los pasillos de acceso y deberán quedarse fuera en la vía pública.

Asimismo, se recomienda que las personas adultas que acompañen al alumnado en la llegada o salida del centro, no pertenezcan a grupos de riesgo o vulnerables.

4.4 Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Las aulas permanecerán abiertas desde las 8 y el alumnado entrará directamente a las mismas. No permanecerán en los pasillos. Al salir se saldrá en fila de a uno por orden de aulas establecido según distancia con respecto a la puerta de salida.

Los servicios estarán cerrados a la entrada y salida del centro.

4.5 Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

La atención general a padres se hará por cita previa. En caso de urgencia, las familias entrarán por el pasillo del primer pabellón y contactarán en la entrada con el ordenanza en la ventanilla de acceso. No se permitirá el acceso durante la entrada, salida o tiempo de recreo. En cualquier caso, accederán cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

4.6 Otras medidas

Medidas para el cumplimiento obligado de llevar mascarilla a la entrada, en el centro y en la salida:

- Se contactará con la familia del alumnado que no traiga mascarillas o que se niegue a seguir las normas de entrada, además de aplicársele las medidas que el centro determine, no accederá al mismo y se avisará a sus tutores legales.
- El alumnado que no traiga mascarilla tendrá que esperar fuera del centro a que los conserjes puedan darle una mascarilla para poder acceder al centro. Los conserjes llevarán un registro del alumnado que no trae mascarilla al centro.
- En el caso de que un alumno/a no obedezca con respecto al uso de la mascarilla en los casos en que es preceptivo, si las medidas correctoras no surten efecto y persiste una actitud que pudiese poner en peligro la salud general de las personas del centro educativo, podríamos avisar a las fuerzas y cuerpos de seguridad por ser un atentado contra la salud pública.



Cafetería:

- Los bocadillos se podrán reservar a la entrada al centro indicando la petición a la persona de la empresa adjudicataria del servicio de cafetería. Este registro se llevará a cabo de forma controlada y ordenada, en una fila y respetando la distancia de seguridad en cada momento.
- La recogida de los bocadillos se hará en mesas dispuestas en el exterior de la cafetería durante el recreo.
- El acceso al interior de la cafetería estará prohibido al alumnado durante el recreo.
- En horas de clase el acceso al interior de la cafetería estará permitido para el alumnado con horas libres y siempre que no supere el límite del aforo. En cualquier caso deberán seguir siempre las indicaciones del personal encargado de la cafetería.

Servicios:

- Durante el recreo se permitirá el acceso a los servicios del pabellón 1 y el pabellón 2 y 3. Un profesor de guardia controlará que el límite de aforo de cada servicio no se supera.
- En horas de clase se permitirá el acceso de forma individual desde cada aula. En caso de estar ocupados los servicios por superar el límite de aforo, el alumnado volverá a clase y solicitará permiso transcurridos unos minutos.

Taquillas:

- El uso de taquillas queda anulado durante este curso.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1 Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las reuniones con los tutores tendrán lugar mediante cita previa, preferentemente de forma telemática. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial el horario sería los miércoles por la tarde, de 17 a 18 h., se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y el uso obligatorio de mascarilla de protección.

Se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado al centro no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

5.2 Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

No se permitirá el acceso de estas empresas en las horas de entrada, salida o recreo. En otro horario el acceso se hará por la puerta principal, bajo la supervisión del ordenanza que esté en la ventanilla de entrada.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1 Establecimiento de grupos de convivencia escolar

No se contemplan grupos de convivencia escolar tal como se definen en las instrucciones de la Viceconsejería de 6 de julio de 2020.

6.2 Medidas para grupos de convivencia escolar

No hay medidas establecidas.

6.3 Medidas para otros grupos clase

Los alumnos de 1º, 2º, un grupo de 3º y 3º PMAR, así como los dos grupos de FP Básica tendrán sus aulas de referencia en el pabellón 1, donde impartirán la mayoría de sus materias. Las clases de Música y EPVA se realizarán en las aulas de referencia de los grupos. Las clases de Educación Física y Tecnología se podrán realizar en su aula especializada o pistas deportivas, en las horas que lo establezcan los departamentos correspondientes.

El resto de grupos se ubicarán en los pabellones 2 y 3, cada uno en su aula de referencia, sin perjuicio de que en materias de desdoble u optativas se tengan que desplazar a otra aula alternativa.

6.4 Medidas generales de organización

1. Medidas higiénicas

- Debido a que no es posible garantizar la distancia mínima de seguridad en todo momento, con los espacios y mobiliario disponibles en el centro, el uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento, correctamente colocada.
- El aula permanecerá con ventanas y puertas abiertas garantizando la ventilación continuada de la estancia. Si el mal tiempo no la permite, la ventilación se hará tan a menudo como se pueda.
- La dotación higiénica mínima del aula de grupo será:
 - Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
 - Toallitas limpiadoras
 - Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
 - Dos mascarillas nuevas de repuesto

2. Distribución en el aula

- La distribución dentro del aula será en mesas individuales con la máxima separación posible entre las mismas, salvo en las aulas que disponen de mesas dobles, que tendrán que sentar a dos alumnos en cada una de ellas. Estas mesas dobles se situarán con la mayor distancia posible entre



ellas. En cualquier caso, las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día, ya que eso supone eliminar el máximo distanciamiento posible entre pupitres.

- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- El alumnado con N.E.A.E. saldrá al aula específica para recibir sus clases de apoyo ya que de esta forma se garantiza más el cumplimiento de la distancia de seguridad de alumnado y profesorado, siempre que lo permita el servicio de inspección.
- En el aula de PT se seguirán las mismas normas de distanciamiento e higiénicas.
- En el caso de que se tengan que formar equipos, es recomendable que éstos sean siempre los mismos.

A nivel general y siguiendo las instrucciones de la Consejería de Salud y Familias de 9 de junio de 2021 en la ESO pueden establecerse dos subgrupos:

- a) En cursos de 1º y 2º de la ESO: el tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros.
- b) En cursos de 3º y 4º de la ESO: se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el centro educativo:
 - Niveles de alerta 1 ó 2: el tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros.
 - Niveles de alerta 3 ó 4: la distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por la semipresencialidad.

En Bachillerato: se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3º y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.

Formación Profesional: se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3º y 4º de la ESO. En actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos en cuanto a la distribución del alumnado, respetando en todo caso la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.



ACTUACIONES DEL CENTRO EN CASO DE CAMBIOS EN LOS NIVELES DE ALERTA EPIDEMIOLÓGICOS

Escenarios contemplados en las actuaciones del centro:

- a) Uno o varios profesores/as se encuentran en situación de aislamiento o cuarentena: el profesorado que esté en esta situación sin desarrollar síntomas atenderá de manera telemática a su alumnado en las materias que imparta y el profesorado de guardia atenderá al grupo en el aula.
- b) Si uno o varios grupos-clase están en situación de cuarentena: el alumnado será atendido de forma telemática por todos los componentes del equipo educativo para que no pierdan el ritmo de trabajo y los aprendizajes de cada materia. Se utilizará la plataforma Classroom.
- c) Si el centro se cierra a la docencia presencial: se actuará en la misma forma que se hizo en el cierre de marzo de 2020: las clases, las actividades y las evaluaciones se realizarán de forma telemática a través de la plataforma Classroom o la que se determine a tal fin. Se estará a lo dispuesto en las instrucciones de la Consejería de Educación y Deportes y la de Sanidad y Familias en todo momento. Los cambios en la metodología, contenidos, instrumentos de evaluación y demás elementos curriculares que se vean afectados en caso de un confinamiento total, están recogidos en las diferentes programaciones curriculares de cada departamento.
- d) Posibilidad de cambios de niveles de alerta para determinados cursos: si los cambios de alerta a niveles 3 ó 4 recomendaran el aumento de la distancia interpersonal en el aula y limitar más aún los contactos en el centro educativo, se podría implantar la semipresencialidad, tal y como se hizo en el curso pasado, para 3º y 4º de la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

En los supuestos establecidos en el apartado d, el desarrollo de la semipresencialidad se llevará a cabo de la siguiente forma:

Los grupos objeto de la semipresencialidad están ubicados en los pabellones 2 y 3, cada uno en su aula de referencia, sin perjuicio de que en materias de desdoble u optativas se tengan que desplazar a otra aula alternativa: 4º de la ESO, 1º de Bachillerato, 1º y 2º de GM de Sistemas Microinformáticos y Redes, 1º y 2 de GS de Administración de Sistemas Informáticos en Red. Esta distribución hace que, en los flujos de entrada y salida al centro de este alumnado, la limitación de contactos entre ellos y con el resto de los grupos sea mínima.

– Cada grupo de los mencionados a los que se les aplicará la enseñanza semi-presencial se dividirá, siguiendo el orden de lista, en dos mitades y se organizará la asistencia al centro en dos bloques diferenciados que se alternarán cada semana y permitirían la asistencia presencial de todos los alumnos 3 horas cada día y de forma que cada



dos semanas todos los alumnos imparten la mitad de las sesiones de clase en cada materia de forma presencial y la otra mitad de forma telemática. Es decir, la primera semana, la primera mitad del grupo acudirá al centro en horario de 8:15 a 11:15, debiendo abandonar el instituto y volver a sus domicilios en esa hora. La segunda mitad acudiría al centro a las 11:45 hasta las 14:45. La siguiente semana se invertirá el proceso y la primera mitad del grupo acudirá de 11:45 a 14:45 y la segunda mitad de 8:15 a 11:15, repitiéndose el proceso alterno durante el curso hasta que la situación vuelva a la normalidad completa.

– La organización anterior conlleva la ventaja de que los grupos semi-presenciales no estarán en el centro durante el recreo, minimizando los contactos personales.

– A esta organización se aplicará también la entrada y salida escalonadas.

– El alumnado, en su parte del horario no presencial, se dedicará a realizar tareas o a repasar o avanzar la parte de la materia que el profesor hubiera previsto, mediante el uso de la plataforma Google Classroom en ESO y Bachillerato, Moodle en FP o aquella que el profesorado estime oportuna para tal fin.

– Los profesores de los grupos semi-presenciales deberán garantizar la atención a los alumnos que esa semana no estén en el centro, o bien, preparando con antelación los materiales para que estos puedan avanzar en igualdad de condiciones con los alumnos que sí acuden al centro, o con un modelo flipped-classroom. En cualquier caso, se intentará que el grupo avance por igual en la materia.

3. Recreos

Estarán organizados de la siguiente manera:

- Como norma general quedará dividido en tres zonas, una por nivel.
- Las zonas estarán vigiladas por el correspondiente profesorado de guardia en función de la proporción determinada por la normativa.
- Dichos espacios tendrán elementos físicos claros de separación entre unos y otros.
- En tiempo estable: 1ª pabellón y alrededores del 2º pabellón: alumnado de primero de ESO. 2. Pista deportiva y gradas: segundo de ESO. 3. pista de albero y alrededores 3º pabellón: tercero de ESO, 4º de la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.
- Permiso para salir del centro: 2º bachillerato y 2º FPB.



Durante el recreo, se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención, tales como:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- La fuente exterior quedará inutilizada.
- El alumnado debe acudir al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
- Evitar que el alumnado comparta su comida.
- Una vez finalizado el periodo de recreo higienizarse las manos con gel hidroalcohólico antes de entrar al aula.
- Queda prohibido el uso de pelotas o juegos de contacto. Faltaría determinar la ubicación de los profesores de guardia.
- El profesorado de guardia se ubicará en aquellos lugares más idóneos para controlar el cumplimiento de las normas anteriores.

6.5 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

1. Sala de usos múltiples

Máximo aforo: 1 grupo. Se reservará su uso para la realización de exámenes cuando no se estime conveniente hacerlo en su aula de referencia.

2. Sala de informática

El aforo será el indicado por el número de puestos existentes en la sala. Su uso se restringirá a las materias de TIC (4º ESO y bachillerato). Tras el uso de cada puesto se procederá a la limpieza del teclado y el ratón por parte del alumno/a que haya hecho uso de ellos. Para otros grupos que necesiten usar ordenadores, se dispondrá de carritos de portátiles en cada pabellón.

3. Sala de alumnos y radio

No se permitirá el uso de esta sala para otra tarea que no sea la organización y mantenimiento de la radio, que lo llevará un alumno como máximo cada día, y usará el tiempo de recreo para ello. Las peticiones de música se recogerán mediante un buzón de correspondencia o solicitudes telemáticas a través del grupo de Instagram creado al efecto.

4. Cafetería

En el apartado 3.7 se detallan las normas de funcionamiento de sus servicios.

El uso de la cafetería quedará destinado durante el recreo a los profesores exclusivamente.





A lo largo de la mañana podrá ser usado por todo el personal guardando las distancias de seguridad y medidas higiénicas.

El reparto de bocadillos al alumnado se realizará en el exterior de la cafetería en unas mesas dispuestas para ello.

5. Aula de Tecnología

Los materiales y herramientas que se utilicen serán desinfectados antes y después de su uso al igual que las manos y las superficies utilizadas.

En el caso de material eléctrico, los alumnos se pondrán guantes desinfectados con gel hidroalcohólico para su manipulación.

Si en la práctica no se puede garantizar la distancia de seguridad al alumnado se le propondrá la utilización de una mascarilla FFP2.

El profesorado deberá utilizar mascarilla FFP2, pantalla facial y guantes si la distancia de seguridad no se puede garantizar en el aula.

6. Taller de informática

Reforzar la limpieza y desinfección del taller, y sobre todo, una vez que haya sido utilizado por un grupo de alumnos/as. Para ello, el Departamento elaborará un cuadrante de uso de las instalaciones.

El alumnado no compartirá equipos informáticos así como cualquier herramienta o material.

Se usarán obligatoriamente guantes de látex y mascarillas FFP2. Opcionalmente, el alumnado podrá hacer uso de pantallas de protección facial. Dicho material debe traerlo de casa el propio alumno/a.

Cada alumno/a individualmente debe proceder a limpiar y desinfectar la zona y equipos de trabajo.

Se desinfectarán las manos con solución hidroalcohólica o jabón y agua, antes y después de ponerse/quitar los guantes y de la manipulación o montaje de cualquier material o herramienta que el profesor/a estime oportuno.

7. Sala de profesores

- Se establece un aforo máximo que permita mantener entre el profesorado la distancia de seguridad necesaria (1,5 metros).
- Las sillas de la sala de profesorado se distribuirán de forma que marquen la distancia de seguridad. Se eliminarán de la sala las sillas que excedan del aforo máximo permitido.
- En la puerta de la sala del profesorado se pondrá información visual relativa a su aforo y a las medidas de seguridad e higiene en dicha dependencia.



- Cuando un docente en la sala de profesores deje libre un espacio ocupado, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos. Igual procedimiento se debe realizar cuando se vaya a utilizar ratón y/o teclado de los ordenadores de la sala.
- La prioridad de permanencia en dicha sala la debe tener el profesorado de guardia que es quién está realizando una función docente activa en ese momento, o cualquier otro docente que realice en ese instante una función escolar determinada. En este curso escolar existirán dos espacios de guardia (1 y 2 pabellón) que serán debidamente indicados.
- Se recomienda que el profesorado también ocupe otras áreas libres del centro como departamentos, despachos, ..., especialmente durante el recreo que suele ser el momento donde se da una mayor concentración de personas y hay más posibilidad de exceder el aforo máximo y por lo tanto no respetar las distancias de seguridad correspondientes.
- Salvo situaciones excepcionales, se evitará la visita de alumnado a la sala del profesorado, fomentando el uso telemático de resolución de dudas o entrega de tareas.
- Como el uso del teléfono en la sala de profesorado es compartido, se desinfectarán las manos antes de usarlo con una botella de gel hidroalcohólico disponible al lado del mismo y se desinfectará el auricular del teléfono antes del uso con una toallita desechable.
- Al final de las clases diarias las mesas de la sala del profesorado deben quedar totalmente libres de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección.

8. Aula de apoyo

Se seguirán las mismas normas que en las demás aulas: el material no se comparte y las superficies se desinfectarán cuando cambie el alumnado.

La profesora de PT dispondrá de un EPI de mascarilla FFP2, bata, guantes y pantalla a su disposición.

9. Pistas deportivas

En la clase práctica de Educación Física, la actividad deberá ir encaminada a minimizar los riesgos, para lo que sería interesante tener en cuenta una serie de medidas relacionadas con las actividades a realizar:

- Priorizar las actividades sin contacto físico.





- Promover actividades que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado (mínimo 1'5 metros, recomendable 2 metros). Puede ser importante marcar espacios acotados para la realización de las actividades.
- Controlar las actividades que supongan un requerimiento físico mayor (altas intensidades), que signifiquen la proyección de gotículas, con lo que la distancia entre alumnos debe ser mayor.
- Tratar de evitar que el alumnado corra en línea a poca distancia uno de otro, (cuanta mayor velocidad lleve el alumnado, mayor distancia de seguridad deberá guardar).
- En caso de coincidencia de varios profesores/as en la misma hora deberá trabajar cada uno/una en espacios distintos, y lo más alejados/as posibles uno/una de otro/otra (dentro de lo que las distintas actividades lo permitan). Dicho reparto de espacios se realizará de manera previa a la clase para evitar aglomeración de alumnado.
- Las actividades deportivas que se realizan durante el recreo no se deben realizar este curso ya que suponen un riesgo tanto para alumnado participante como para el alumnado espectador. En los recreos se intentará guardar la distancia de seguridad, estando prohibidos los deportes de contacto.

10. Biblioteca

- La biblioteca tendrá un aforo limitado que viene dado por la ocupación de las mesas dispuestas en bloques y los ordenadores con acceso a Internet.
- El alumnado seguirá en todo momento las instrucciones dadas por el profesor responsable que se encuentre en la biblioteca.
- El profesor responsable de la biblioteca es el encargado de recoger y entregar los materiales prestados.
- Sólo se permitirá estar sentados cerca a alumnos del mismo grupo de clase, cuando necesiten trabajar de forma conjunta, en los bloques de sillas u ordenadores.
- Se habilitará un sistema de peticiones de obras mediante correo electrónico, que será la opción recomendada para reservarlas.
- Las obras en préstamo que sean devueltas se mantendrán apartadas en cuarentena durante 14 días.

11. Conserjería

- Se reducirá en la medida de lo posible la generación y manejo de la documentación en formato papel.



- Los profesores no podrán acceder a la conserjería. Las peticiones las harán a través de las ventanillas protegidas para la atención. Las peticiones de fotocopias se solicitarán con suficiente antelación.
- El profesorado podrá usar las dos máquinas de reprografía de que dispone el centro para imprimir desde los ordenadores de la sala de profesores, desde los departamentos u otros dispositivos.
- Se habilitará un sistema remoto de impresión para poder usar las máquinas de reprografía desde los ordenadores personales del profesorado.

12. Otras medidas

- Priorizar la atención por medios telemáticos (si bien es difícil en lo relacionado con la entrega o recepción de documentos, sí en cuanto a la información), y cuando ésta no sea posible por este medio, mediante el sistema de cita previa.
- Se reducirá la visita de alumnado y progenitores a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos como forma de comunicación).
- Las solicitudes que el alumnado o sus familias deban hacer a la secretaría se realizarán mediante llamada telefónica o mensaje de correo electrónico.
- Se procurará en la medida de lo posible un uso individual de las llaves del centro para evitar posibles situaciones de riesgo.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

7.1 Establecimiento de Grupos de Convivencia Escolar

Debido a la confluencia de alumnos de distintos grupos en las materias optativas y de libre configuración, no es posible establecer grupos de convivencia escolar tal como se definen en las instrucciones de la Viceconsejería.

7.2 Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Mascarilla higiénica de uso obligatorio en todo el centro. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas





compensatorias, como el distanciamiento físico. La mascarilla deberá llevarse correctamente colocada, tapando nariz y boca, para que su protección sea efectiva.

- El alumnado deberá traer al centro un kit con los siguientes elementos:
 - Mascarilla de repuesto en un sobre o funda.
 - Un sobre o funda para meter la mascarilla que se está usando mientras se desayuna.
 - Una botella de agua (a ser posible marcada con el nombre del alumnado).
 - Un paquete de pañuelos desechables o rollo de papel higiénico. ANEXO I
- A aquellos alumnos que no traigan mascarillas a la entrada al centro (salvo causa justificada mencionada en el primer apartado) se les proporcionará una para su uso durante el día. Esta falta de material obligatorio será anotada como parte de incidencias. En caso de reiteración, el alumno podría ser sancionado por falta grave.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión. El mal uso o deterioro consciente de estos útiles por parte de un alumno será contemplado como una falta gravemente perjudicial para la convivencia y conllevará la sanción inmediata de pérdida del derecho de asistencia al centro.
- Utilización de geles hidro-alcohólicos al entrar y salir del aula y al entrar y salir de los servicios.
- Toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan la transmisión de la enfermedad.
- Se recomienda que todo el personal del Centro y cafetería laven la ropa con frecuencia.
- Cuando el alumnado entre en un aula que haya sido utilizada previamente por otro grupo (asignaturas optativas o desdobles), procederá a desinfectar con el limpiador desinfectante la parte del mobiliario que va a utilizar. Será el alumnado que entre en clase el que realice dicha operación, bajo la supervisión del docente, con el objetivo de garantizar que el mobiliario que va a utilizar está desinfectado. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.



7.3 Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla con carácter general. Las mesas individuales o dobles se organizarán con la máxima distancia posible entre ellas y no se moverán.
- En la medida de lo posible los alumnos permanecerán sentados en sus mesas sin desplazarse dentro del aula.
- Los mandos de aparatos de aire acondicionado y de proyectores, así como manivelas de persianas, serán custodiados y manipulados exclusivamente por el profesor de cada materia en el aula. Cuando no se usen se guardarán en el cajón de la mesa del profesor bajo llave.
- Se primará la realización de actividades digitales y la entrega telemática de las mismas.
- Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
- Se recomienda no organizar salidas de alumnos en actividades complementarias. En ningún caso se aprobarán salidas de alumnos que incluyan más de un grupo.

7.4 Otras medidas

- El profesor que esté en el aula a la hora de la salida deberá colaborar con los compañeros/as que organizan la salida e impedir que se formen aglomeraciones en las puertas y pasillos.
- El horario de atención presencial de la secretaría será de 9 a 10 horas y de 13 a 14 horas, para que no coincida con el horario de alumnos. En cualquier caso, se recomienda realizar los trámites necesarios a distancia, usando el teléfono del centro o correo electrónico secretaria@iesciudadjardin.com.
- Para hablar con los tutores o equipo directivo se deberá concertar cita previa, mediante teléfono o correo electrónico, indicando si se solicita una atención presencial. No obstante, se recomienda realizar los trámites de forma telemática.
- Las personas que acudan presencialmente al centro esperarán en la entrada a ser atendidos por los ordenanzas.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

8.1 Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Aula

- Se controlará que la entrada y salida al aula se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad. En la impartición de las clases se procurará mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar a 1,2 metros, pero en algunas aulas, debido a su tamaño y configuración no será posible, por lo que la mascarilla de protección será obligatoria en todo momento.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- Dentro de las aulas los alumnos no podrán levantarse o desplazarse si el profesor no les indica que pueden hacerlo.
- Se compartirán materiales solo cuando sea estrictamente necesario, en cuyo caso, es importante hacer énfasis en las medidas de higiene.
- Ser rigurosos en el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y distanciamiento físico.
- Reducir el tiempo de relevo entre clase y clase y en la salida al recreo evitar aglomeraciones en los pasillos y zonas comunes.

Patio

- En las guardias de patio, actuar siempre de manera coordinada con los compañeros de guardia.
- Controlar que el acceso a los baños se realice de manera ordenada.

Aseos

- La ocupación máxima será del **cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios** que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
- La organización será por pabellones.
- Habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, y de gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe





asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Zonas comunes

- Es recomendable no mantenerse parado en zonas de paso.
- Evitar tocar objetos de otras personas o superficies en las zonas comunes.
- Ventilar convenientemente el espacio en el que te encuentres (departamento, sala de profesores...).
- Si utilizas equipos compartidos, tras su uso, limpiar con una solución desinfectante.

8.2 Señalización y cartelería

Se dispondrán carteles informativos en los siguientes lugares:

- aminor de entrada y salida al centro.
- Puertas de acceso al centro
- Aulas/Talleres
- Pasillos
- Entrada de cada pabellón
- Aseos
- Pistas deportivas
- Biblioteca
- Cafetería

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1 Pertenencias de uso personal

- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de





protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.

- Los alumnos deben acudir al centro con una botella de agua de uso personal, ya que las fuentes públicas van a permanecer cerradas.
- Se recomienda que todos los objetos personales que traiga el alumno estén etiquetados o grabados con su nombre.
- Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, que bajo ningún concepto podrá quedarse en el centro.
- Cada mesa tendrá un identificador del alumno/a que se pegará en el margen superior derecho de la misma en la semana de adaptación.

9.2 Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Se evitará, en la medida de lo posible, el uso de objetos comunes por parte del alumnado (borrador, rotulador, mandos, etc.). En caso de ser usados serán desinfectados convenientemente tras su uso.
- El material informático (ordenadores personales o portátiles) será desinfectado después de cada uso o cuando éste cambie de usuario.
- El material deportivo usado en las clases de Educación Física será desinfectado después de cada uso o cuando éste cambie de usuario.

9.3 Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Se evitará, en la medida de lo posible, el uso de fotocopias en el aula.
- Se aconseja a los profesores el uso de guantes en el aula para una mayor seguridad en la manipulación de los cuadernos del alumnado.

10. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

10.1 Limpieza y desinfección

- Antes de la apertura del centro se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles a fondo, así como la ventilación adecuada de esos espacios, tal como se refleja en el capítulo 2. Incluirá los filtros de ventilación y los equipos de aire acondicionados.





- Se realizará una L+D y ventilación diaria de los espacios de uso en el centro. La L+D de los aseos se realizará al menos dos veces al día.
- Los equipos de aire acondicionado serán limpiados y desinfectados diariamente: se limpiarán las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará el filtro. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio. No obstante, se recomienda no usar estos aparatos, salvo que la temperatura en el aula no sea adecuada para la clase, y en este caso se activará el equipo de aire acondicionado de manera que no produzca corrientes de aire.
- No se permite usar los ventiladores en las aulas que están provistas de estos aparatos.
- Se recomienda el lavado diario o lo más frecuente posible de la ropa del alumnado.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.
- Se elaborará un plan o listado de limpieza y desinfección reforzado que tendrá en cuenta:
 - Un listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos utilizados y modo de uso.
 - SE seguirán las recomendaciones establecidas por esta Dirección General en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

10.2 Ventilación

La evidencia científica de la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar en la importancia de la ventilación.





- Se recomienda una renovación constante del aire natural de las aulas. La opción preferente es la ventilación cruzada de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas abiertas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, entre usos.
- Las ventanas de los pasillos y de los aseos permanecerán abiertas, así como las puertas de las aulas, permanentemente, salvo que lo impidan las inclemencias del tiempo.
- La biblioteca tendrá al menos un balcón abierto permanentemente.
- SE debe priorizar la ventilación natural cruzada por ser la más efectiva.
- Los ventiladores de aire son dispersadores de gotículas por lo que no pueden usarse.
- Muy excepcionalmente puede usarse un equipo Split siempre y cuando no produzca corrientes de aire y sea desinfectado y limpiado antes y después de su uso. Si no se dan estas condiciones no se usará.

10.3 Residuos

- Se dispondrán papeleras – con bolsa interior – en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos y/o patios, zonas comunes deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación,



donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local). Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

Dada la gravedad del tema tratado en este apartado se sancionará como conducta gravemente perjudicial todo comportamiento incívico relacionado con lo anteriormente expuesto (arrojar basura al suelo, deterioro de papeleras, uso inadecuado de las instalaciones y su mobiliario, etc.).

11. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

Dada la imposibilidad de mantener una distancia de seguridad adecuada en las aulas debido a las elevadas ratios y reducido espacio, aconsejamos en estos casos permanecer en sus domicilios donde serán atendidos telemáticamente. En caso de que la familia decida que acuda al centro, se hará de acuerdo a las siguientes instrucciones:

11.1 Alumnado especialmente vulnerable

- **Identificación**

El alumnado que por sus características sea especialmente vulnerable deberá comunicar dicha situación en el centro, a su tutor del grupo o a Jefatura de Estudios, para que se pueda crear una relación de todo el alumnado del centro en esta situación.

- **Limitación de contactos**

Para limitar los contactos de este alumnado se procurará mantener en todo momento la distancia máxima con otros alumnos y profesores y ubicarlos, en la medida de lo posible, en grupos con menor tasa de optatividad, para que el aula de referencia sea la que se use en el mayor horario posible. Además se vigilará el cumplimiento de las medidas propuestas en el apartado siguiente.

- **Medidas de prevención personal**

Las medidas a aplicar al alumnado especialmente vulnerable son:





- Preferencia en la entrada y salida del aula.
 - Preferencia en la separación respecto a otros alumnos del grupo.
 - Uso obligatorio de medidas de aislamiento y protección: mascarilla, guantes, pantalla facial.
 - Atención preferente ante sospecha de contagio.
- Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje
- Cuando se produzca un cambio de grupo de alumnado en un aula compartida, se realizará una limpieza de los elementos usados (sillas, mesas, pizarra, etc.) en el tiempo de cambio de clase. Durante este tiempo se realizará la ventilación del aire de la clase con la apertura de ventanas y puertas.

11.2 Profesorado especialmente vulnerable

- Identificación

El profesorado especialmente vulnerable comunicará a la Jefatura de Estudios tal situación antes del inicio del curso.

- Limitación de contactos

Se procurará, en la medida de lo posible, que el número de grupos a los que el profesor imparta clase sea lo más reducido.

- Medidas de prevención personal

Las medidas a contemplar por el profesorado especialmente vulnerable son:

- Mayor número de horas posible con el mismo grupo de alumnos.
 - Uso obligatorio de medidas de aislamiento y protección: mascarilla, guantes, pantalla facial.
 - Comunicación inmediata al equipo directivo ante sospecha de contagio.
- Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso



Las medidas de limpieza y ventilación ya expuestas se mantendrán durante la jornada laboral y serán preferentes donde se ubiquen estos profesores de especial vulnerabilidad.

11.3 Alumnado con trastornos del desarrollo

El alumnado con trastornos en el desarrollo será identificado por el Departamento de Orientación, que dispondrá de los informes previos de colegios y otros centros de procedencia para tal fin.

Si el alumnado se puede catalogar de especial vulnerabilidad se le aplicarán las medidas expuestas en el apartado 10.1.

Si el alumnado no es de especial vulnerabilidad será atendido por la profesora PT en el horario establecido en su aula de apoyo específica, aplicándose las medidas establecidas de higiene y protección.

11.4 Otras situaciones de vulnerabilidad del alumnado

- Alumnado en situación de vulnerabilidad social (riesgo de pobreza y exclusión, migrantes no acompañados, refugiados o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas).
 - Se procederá a su identificación por los tutores/as y jefatura de estudios.
 - Se trabajará conjuntamente con servicios sociales y con el Referente Sanitario en las situaciones o escenarios sanitarios contemplados en este protocolo.
 - Se le prestará especial atención en situaciones de cuarentena y aislamiento haciendo un seguimiento académico y sanitario frecuente al alumno/a y a la familia.
 - Si el centro dispone de material informático para que siga las clases por la plataforma Classroom, se le facilitará.
- Alumnado cuyos progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

En estos casos el seguimiento académico en situaciones de cuarentena o aislamiento se hará de forma continuada por la plataforma educativa elegida.

El tutor/a informará de esta circunstancia o similares al equipo educativo y se estará a disposición de la familia para cualquier necesidad, dificultad o petición.



12. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

12.1 Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa sospeche que puede estar contagiado o que otro miembro lo pueda estar, lo comunicará al responsable que tenga más cercano: profesor, tutor, o miembro del equipo directivo.

Entendemos por caso sospechoso cualquier alumno/a o trabajador/a del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda o aparición súbita de síntomas como fiebre, tos o sensación de falta de aire. También pueden aparecer otros síntomas como odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID 19 que ya han tenido una **infección confirmada por PDIA** (prueba diagnóstica de infección activa) en **los 90 días anteriores, no serán considerados casos sospechosos** de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

12.2 Actuación ante un caso sospechoso.

En el centro educativo.

Ante esta circunstancia, con los medios disponibles en el centro, se controlarán los síntomas que tiene la persona sospechosa de contagio. De confirmarse los síntomas:

1. **Si es un alumno** se sacará del aula por el profesor/a de guardia y se aislará en una dependencia hasta que pueda ser recogido por la familia, a la que se le recomendará que acuda al centro de salud para la vigilancia del alumno.
 - Si el alumno no tiene mascarilla o la tiene mal puesta se le proporcionará una mascarilla quirúrgica.
 - La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar una mascarilla FFP2 sin válvula (el centro dispondrá de ellas para estos casos).
 - En ningún caso puede acompañar a un alumno/a sospechoso un docente o trabajador/a con condiciones de salud de vulnerabilidad, y será derivado a otra persona.
 - Si el alumno no puede tener mascarilla la persona que lo atiende deberá llevar una mascarilla FFP2 sin válvula, pantalla facial y bata desechable (en el centro habrá disponible este material para el caso en que se requiera).
 - Si el alumno tiene hermanos en el centro, la familia deberá llevárselos también a casa.





- El profesor/a que detecta los síntomas o al que le comunica el alumno/a su malestar, deberá anotar dichos síntomas y los alumnos que se encuentran a menos de dos metros para pasar la información a la coordinadora COVID-19 junto con un informe sobre el uso de la mascarilla del caso sospechoso y de los contactos.
 - La Coordinadora COVID-19 se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y comunicará los datos del alumno/a afectado/a, facilitando como mínimo dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento) así como teléfono de contacto de la familia o tutores legales cuando sea menor de edad.
 - DE igual forma, la Coordinadora COVID-19 contactará con la familia o tutores legales para que recojan al alumno/a, debiendo estar en aislamiento hasta que el Referente Sanitario los llame.
 - El Referente sanitario articulará la cita médica y/o las pruebas complementarias.
 - En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que, ante el inicio de síntomas graves o dificultad respiratoria deben contactar con 112/061.
 - Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.
2. Si es un profesor u otro personal del centro, abandonará la clase o tarea que estuviera realizando y deberá contactar con su centro de salud de referencia para confirmar si está contagiado. Comunicará su caso a la coordinadora Covid y a Prevención de Riesgos Laborales.

La coordinadora Covid-19 anotará estos casos en la Plataforma Séneca.

En caso de que los síntomas sean graves se avisará al servicio 112 y se comunicará directamente con el centro de salud de referencia, a través de la persona de contacto para recibir instrucciones claras de actuación.

Fuera del centro educativo.

- Los progenitores y/o tutores no pueden llevar a los alumnos/as al centro con síntomas.
- Cuando aparezcan síntomas compatibles con la Covid-19 deberán informar al centro de la ausencia por síntomas compatibles y no podrán acudir al centro hasta su valoración médica.
- Tampoco pueden acudir al centro si están en aislamiento o cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada COVID-19





- También permanecerán en el domicilio los hermanos/as no vacunados del caso sospechoso hasta el resultado de las pruebas.
- En el caso de que un alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumno que presenta condiciones de salud que le hacen más vulnerable para COVID-19 (diabetes, cáncer, enfermedades pulmonares crónicas, obesidad mórbida, insuficiencia renal, etc.) podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de seguridad rigurosas.
- El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar situaciones de cuarentena, sospecha o confirmación COVID-19.
- El personal docente o no docente que se encuentre en cuarentena por tener síntomas compatibles o ser contacto estrecho con alguna persona sospechosa o confirmada COVID-19, permanecerá en su casa e informará de la situación.
- Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas de la aparición de síntomas.

12.3 Actuación ante un caso confirmado

Caso confirmado con infección activa:

- **Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.**
- **Persona asintomática con PDIA positiva**

La comunicación de un caso positivo podrá recibirse por dos vías:

1. Comunicación por parte de la familia o del propio sujeto.
2. Comunicación por parte del centro de salud (enfermero de referencia).

Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente COVID del centro.

El caso confirmado no debe acudir al centro y **mantener aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**



Ante la existencia de un **CASO CONFIRMADO** se actuará de la siguiente forma:

- El personal del centro deberá observar el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sospechosos o confirmados.
- El referente sanitario será el que comunique a la Coordinadora COVID la existencia de uno o varios confirmados (y previamente al servicio de Epidemiología).
- Si la primera en conocer la confirmación es la Coordinadora COVID lo comunicará al Referente Sanitario.
- Si la comunicación se da en horario escolar, la Coordinadora COVID contactará con las familias de los contactos estrechos para que con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos. Mantendrán las medidas de protección en todo momento y se informará a las familias del periodo de cuarentena tras la evaluación epidemiológica.
- Si esta comunicación se produce fuera del horario escolar, la Coordinadora COVID, llamará a las familias del alumnado que se considere contacto estrecho para que no vengán al centro al día siguiente e inicien un periodo de cuarentena en espera de las indicaciones del Referente Sanitario.
- Igual tratamiento tendrá el personal docente o no docente que se considere contacto estrecho.
- Si el positivo COVID es personal docente, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y el Referente Sanitario, contactarán con él para la evaluación de la situación y de posibles contactos estrechos entre el resto de los docentes o alumnado.

Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

Entendemos por contacto estrecho:

- Se consideran contactos estrechos todos los convivientes del sujeto positivo, incluyendo a hermanos/as que acudan al mismo centro.
- Cualquier alumno/a, profesional del centro educativo, trabajador o docente, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor a dos metros sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El período a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será **desde 2 días antes del inicio de los síntomas** hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos, estos 2 días se contarán desde la fecha de realización de la toma de muestras para el diagnóstico.



La coordinadora COVID-19 transmitirá los datos de los contactos estrechos al Referente Sanitario del centro para que haga el rastreo y las oportunas actuaciones en coordinación con el Servicio de Epidemiología.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se hará en función de la evaluación del riesgo según lo recogido en el *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars Cov 2. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación, que desarrollan una actividad esencial.*

La coordinadora COVID-19 se comunicará igualmente con las autoridades sanitarias, a través de la persona de contacto en el centro de salud de referencia, que a su vez comunicará al equipo directivo las medidas a tomar en el centro, que podrán contemplar el aislamiento en casa de uno o más grupos de alumnado o profesorado.

Si es profesorado el que resulta aislado, la atención presencial a sus grupos de alumnos se realizará por profesorado de guardia.

Si uno o más grupos dejaran de acudir a clases presenciales se los atenderá con enseñanza telemática respetando el número diario de las materias en horario presencial, con un horario adaptado que realizará la Jefatura de Estudios, hasta que las autoridades sanitarias autoricen a la reincorporación de los mismos a la enseñanza presencial.

Actuaciones sobre los contactos estrechos.

- **Cuarentena y vigilancia:** se indicará una cuarentena de 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo se indicará que vigilen su estado de salud y que se siga haciendo en los 4 días siguientes a la finalización de los 10 días de cuarentena.
- Si un contacto estrecho desarrolla síntomas durante el periodo de cuarentena se debe comunicar al centro y al Referente Sanitario para la gestión de la PDIA y la realización de una nueva evaluación de contactos estrechos.
- Realización de pruebas diagnósticas en contactos: se realizarán una o dos pruebas si los recursos lo permiten. Si sólo se realiza una prueba será cercana a la finalización del periodo de cuarentena. Si la PDIA es negativa la cuarentena finaliza a los 10 días. Si es positiva se tratará como caso confirmado.
- Se dará a las familias la información necesaria para para la realización adecuada de la cuarentena y posible desarrollo de síntomas.





- Una vez identificados los contactos estrechos y las medidas de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma para el resto de la clase.

Consideraciones especiales en el manejo de contactos estrechos: vacunados con pauta completa o PDIA positiva en los 3 meses anteriores al contacto con el positivo.

- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido la pauta completa de vacunación o hayan desarrollado una infección por SARS-CoV-2 confirmada por DDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración se hará de forma individualizada.
- En estos contactos exentos de cuarentena, si los recursos lo permiten se le realizarán 2 PDIA, si solo se puede realizar una se hará cercana a la finalización del periodo de cuarentena. Si es positiva se manejará como un caso confirmado.
- Estos contactos no deberán relacionarse con personas vulnerables, deberán hacer uso de la mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales y no deberán ir a eventos multitudinarios. En el instituto deberán limitar al máximo los contactos con personas con las que no interacciona normalmente.
- Se realizará una vigilancia de la posible aparición de síntomas en estos casos.
- Solo realizarán cuarentena los contactos estrechos con la pauta completa de vacunación en las siguientes situaciones:
 - Contactos de casos vinculados a brotes de la variante beta o gamma (si se dispone de esta información)
 - Personas con inmunodepresión.

12.4 Actuaciones posteriores

En lo que respecta a las instalaciones del centro, se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D en el aula de referencia y otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Para otras medidas, se estará a disposición de lo que indiquen las autoridades sanitarias.

12.5 Actuaciones durante la investigación epidemiológica.

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (Disponible en:



<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>).

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y del coordinador COVID19 del centro tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

En todas las actuaciones el centro seguirá las indicaciones de las autoridades sanitarias y educativas competentes así como las de las Comisiones de Seguimiento Provinciales y Autonómica constituidas a tal fin (Boja número 53 de 2 de Septiembre)

13. MEDIDAS ESPECÍFICAS A APLICAR EN LOS DÍAS DE SEPTIEMBRE PREVIOS AL INICIO DEL CURSO

a) PRUEBAS DE SEPTIEMBRE

- Las aulas destinadas para la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre se han publicado previamente y se han dispuesto las mesas y sillas en su interior para garantizar una distancia de 1,5 m entre cada dos alumnos. Se usarán casi exclusivamente las aulas del pabellón 2, salvo las específicas que se han definido en el pabellón 1. El personal de conserjería ordenará la llegada y distribución del alumnado.
- No se permitirá el acceso al centro a las familias los días 1 y 2 de septiembre para disminuir los contactos con el alumnado que hace sus pruebas extraordinarias.
- Se cumplirán todas las medidas de protección sanitaria ya expuestas en el apartado 9 del presente protocolo.
- El alumnado llevará su mascarilla en todo momento correctamente colocada y usará gel hidroalcohólico a la entrada y salida de las aulas.
- Los profesores responsables de las materias objeto de las pruebas organizarán el alumnado en las aulas disponibles con la ayuda del equipo directivo.
- Entre prueba y prueba todo el personal abandonará las aulas y el personal de limpieza procederá a la desinfección del mobiliario. Aquellos alumnos que no tengan que realizar otra prueba en la





hora inmediatamente posterior abandonarán el centro manteniendo la distancia de seguridad y otras medidas higiénicas ya mencionadas.

- Los resultados de la evaluación extraordinaria no se publicarán en ningún tablón y sólo serán visibles a través del servicio Pasen.
 - La atención a familias en las posibles aclaraciones y reclamaciones que soliciten deberá ser presencial, para lo cual al menos los jefes de departamento estarán disponibles en las fechas indicadas a tal fin. En este horario las familias y alumnado no deberán pedir cita previa.. En caso de que por razones ajenas al centro no pudiera estar disponible ningún profesor de algún departamento, un miembro del equipo directivo asumirá las funciones informativas del mismo.
- b) Todo el acceso al centro se hará por la puerta principal, respetando las vías señaladas de entrada y salida y las distancias de seguridad.



14. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

14.1 Difusión

El presente protocolo se comunicará al profesorado y al personal de administración y servicios del centro por los medios de comunicación internos habituales.

El presente protocolo se comunicará a las familias antes del 1 de septiembre por los medios telemáticos de comunicación disponibles en el centro:

- Se comunicará vía mensajería Pasen este protocolo a todas las familias de alumnos del centro.
- Se comunicará vía grupo de Whatsapp este protocolo a las familias que tengan activado dicho canal de comunicación.
- Se publicará en la web el protocolo para que esté accesible a toda la comunidad educativa.

14.2 Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se programarán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, para lo que se podrá:

- Establecer un calendario de reuniones dividido por niveles en los primeros días de septiembre para informar a las familias.
- Para facilitar el acceso a estas reuniones se podrán emitir por medios telemáticos (Youtube, Meet) para que las familias que no puedan acceder a dichas reuniones en el horario establecido puedan hacerlo de forma remota.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.



14.3 Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

El procedimiento de comunicación de la información a estas familias será el explicado en los apartados anteriores, por ser de aplicación a todas las familias de alumnos del centro, que en resumen son las comunicaciones por las vías telemáticas habituales y reuniones presenciales antes del inicio del curso.

14.4 Coordinación y participación.

La experiencia durante el año pasado ha puesto de manifiesto la importancia:

- de la coordinación de los centros educativos con los servicios de salud y
- de la comunicación y relación fluida entre los miembros de la comunidad educativa. Estos deben conocer y participar en las medidas necesarias que hagan del centro un lugar seguro para todos.

Participación:

- DIRECCIÓN DEL CENTRO
 - Conocer la información oficial disponible sobre la Covid-19 y cuantas novedades se den trasladando la información al resto de la comunidad educativa.
 - Garantizar la comunicación y coordinación entre los agentes implicados (internos y externos).
 - Adaptar el Plan a las características del centro.
 - Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
 - Aplicar los listados de verificación que se indiquen.
 - Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud.
 - Diseñar una organización del centro que ayude a la prevención y control de la enfermedad.
- EQUIPO COVID-19
 - Conocer la información general sobre el Covid-19 para comprender la repercusión en el centro.
 - Elaborar el Plan adaptado a las características del centro.
 - Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
 - Coordinar la puesta en marcha del protocolo Covid-19.
 - Ejercer de promotores de hábitos de vida saludable.



- Divulgar y asegurar el conocimiento del Plan por el resto de la comunidad educativa.
- **PROFESORADO**
 - Conocer el protocolo Covid-19 y las implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
 - Información y coordinación con las familias.
 - Promover el conocimiento, la participación y las iniciativas del alumnado en las actividades incluidas o contempladas en el Plan.
 - Cuidar de los sentimientos y emociones del alumnado.
- **ALUMNADO**
 - Conocer la información general sobre el Covid-19 para comprender su impacto en la salud.
 - Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan.
 - Promocionar medidas de control y prevención para protegerse así mismo/a y a los demás.
 - Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar la situación de manera positiva.
- **FAMILIA**
 - Conocer la información general sobre la Covid-19 para comprender su impacto en la salud.
 - Consultar habitualmente la información facilitada por el centro relativa al Protocolo de Actuación Covid-10, por PASEN u otros medios establecidos por el centro.
 - Ser conscientes de la importancia de su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa y cuidar de los sentimientos de sus hijos/as.
 - Mantener una comunicación rápida fluida con el centro educativo.



15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Este apartado se rellenará en las sucesivas reuniones de la Comisión Específica COVID-19.

15.1 Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Transmitir las medidas de protección personal al profesorado (reuniones o mail)	Coordinadora covid	Hasta el 17 de septiembre	Número de dudas
Transmitir las medidas de protección personal al alumnado	Profesorado en general / Coordinadora COVID-19	Hasta el 18 de septiembre con refuerzos hasta el 25 de septiembre	Número de dudas e incumplimiento de las medidas
Detección de casos sospechosos	Coordinadora Covid-19 profesores	Semanalmente	Nº de casos que no se han detectado. Contagios en el centro.
Revisión protocolo	Equipo de coordinación COVID-19	Semanalmente	





Junta de Andalucía

15.2 Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES



ANEXO I

NORMAS QUE DEBEMOS CUMPLIR PARA PROTEGER NUESTRA SALUD

1.- **En el centro y en la clase debes tener puesta la mascarilla correctamente.** Nunca se debe dejar la mascarilla en la mesa, silla u otra superficie.

2.- Hay una puerta de entrada y **un itinerario para llegar a tu clase** que debes seguir siempre, y a la salida debes hacer el mismo camino. Iremos en fila guardando la distancia de metro y medio.

2.- Al entrar en clase nos desinfectamos las manos con el gel hidroalcohólico.

3.- **Ocupamos el sitio que nos corresponda de la clase y no cambiaremos este sitio con otros compañeros/as.**

4.- No podremos compartir ni prestar el material escolar.

5.- Hay que **traer una botella de agua de casa**. Las fuentes no funcionarán y no se puede beber en los aseos.

6.- **Entre clase y clase permaneceremos dentro sin salir a los pasillos** y guardando la distancia con los demás.

7.- En los recreos no se podrá entrar en la cafetería y los bocadillos se encargarán mediante una app. Se recogerán fuera de la cafetería.

8.- Cada clase tendrá una zona asignada en el recreo que hay que respetar para proteger nuestra salud.

9.- El máximo de alumnos/as que pueden usar los aseos a la vez son 4. Debemos esperar fuera si ya hay cuatro personas dentro.

10.- Las ventanas y puertas de las clases siempre estarán abiertas para proteger nuestra salud.

11.- Al acabar cada clase **échate gel desinfectante en las manos**. A lo largo de la mañana debes **lavarte las manos con jabón varias veces y no tocarte la cara**. Recuerda que el gel desinfectante no funciona si tienes las manos sucias.

12.- **Kit que debes traer de casa:**

- 1 mascarilla de repuesto guardada en un sobre
- 1 una funda o sobre para la mascarilla que traes puesta (al desayunar la debes meter en la funda o en el sobre)
- Un paquete de pañuelos desechables



- Una botella de agua marcada con el nombre



Más información:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadania.htm>



ANEXO II

SÍNTESIS DEL PROTOCOLO COVID PARA EL PROFESORADO

EN LA CLASE

1. Las ventanas y puertas de las clases estarán abiertas siempre.
2. Alumnado y profesorado deberán llevar puesta la mascarilla correctamente en todo momento. Bata, guantes y pantalla facial son opcionales.
3. Se deben desinfectar las manos con gel hidroalcohólico al entrar y salir de la clase.
4. Se deben desinfectar por parte del profesorado aquellos objetos que se hayan manipulado durante la clase (mandos, ordenadores, etc.) y deben quedar guardados en el cajón con llave.
5. En cada aula habrá un kit de limpieza para uso exclusivo del profesor: papel, desinfectante para los distintos objetos usados, dos mascarillas quirúrgicas y guantes de un solo uso. También guardado en el cajón con llave. No se deben tocar los materiales del alumnado.
6. Los alumnos/as NO podrán salir al servicio durante la clase.
7. Si algún alumno/a se encuentra mal se avisará al profesor de guardia para que se saque del aula.
8. Las mascarillas y guantes utilizados que se deban desechar se tirarán en una papelera con cierre. Tampoco pueden depositarse en ninguna superficie de la sala de profesores, departamento, etc.
9. Las incidencias de síntomas compatibles Covid en el alumnado que se den durante la clase se comunicarán por mail a la coordinadora Covid-19 con detalles a la mayor brevedad.
10. Los alumnos:
 - Estarán todo el tiempo en las clases y no saldrán al pasillo.
 - El recreo estará dividido en zonas: 1º ESO patio central, 2º ESO gradas, 3º ESO. 4º ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos pista de albero y alrededores.
 - El profesorado colaborará en la salida gradual del alumnado para que no haya aglomeraciones en los pasillos.



NO SE PODRÁ CIRCULAR CON COCHES en los periodos de entrada (8:00 a 8:30) y de salida (14:35 a 15:00)

EN EL RESTO DE ESPACIOS

- 1.- Se recomienda que salvo para dar clases se esté el menor tiempo posible en el centro.
- 2.- En la sala de profesores, departamentos y biblioteca se mantendrá la distancia de seguridad y la mascarilla.

PARA MÁS DETALLE CONSULTAD EL PROTOCOLO COVID DEL CENTRO EN LA WEB O A LA COORDINADORA: M^a. Ángeles Bretones.

